



Círculo de Comunicación Interna

CCI:DAP- UIIX 054/26

De: Dirección Académica de Postgrado

A: Doctorandos matriculados en programas escolarizados
Doctorandos ecuatorianos registrados en modalidad mixta.

Fecha: 25 de julio de 2026

Asunto: Estancias Doctorales - Tercera Convocatoria, 2026

Estimados doctorandos:

Como es de conocimiento suyo, las Estancias Doctorales son espacios presenciales, organizados por la Universidad de Investigación e Innovación de México, orientados a la consolidación de competencias en investigación científica y al análisis y discusión de los avances de los trabajos de tesis.

Con mucho agrado, en la página siguiente, compartimos con ustedes la Tercera Convocatoria a las Estancias Doctorales de la gestión 2026. Estas, se llevarán adelante del 25 de octubre de 2026 al 8 de noviembre del 2026, en Bogotá, Colombia.

Recomendamos atenta lectura al documento líneas abajo y, en caso que determinen su participación, encomendamos mucha atención al momento de completar su información de registro, toda vez que estos datos son considerados para la emisión del certificado de participación.

Es importante señalar que los estudiantes que presenten cuotas en mora al momento de la inscripción a la estancia deberán regularizar la totalidad de sus saldos pendientes como requisito previo para formalizar su participación. En caso de no cumplirse esta condición en el plazo establecido, la inscripción será desestimada y el monto abonado para dicho concepto será aplicado al pago de las colegiaturas en mora.

Agradecidos por su atención, sin otro particular, reciban un cordial saludo junto a nuestras mayores consideraciones.

Atentamente,

Dr. Cristian F. Torres Salvador
Director Académico de Postgrado
Universidad de Investigación e Innovación de México
Contacto: +52 1777 5134302 - dir.academico@uiix.edu.mx



ESTANCIAS DOCTORALES PRESENCIALES - UIIX CONVOCATORIA III/2026

Del 25 de octubre de 2026 al 8 de noviembre del 2026, Bogotá - Colombia

1. Características.

Las Estancias Doctorales están orientadas al cumplimiento del componente presencial de los programas de doctorado en las modalidades de atención escolarizada (presencial) y mixta (semipresencial) de la Universidad de Investigación e Innovación de México. A lo largo del doctorado, cada estudiante debe participar en tres estancias. Cada una permite acumular 120 horas de trabajo presencial, sumando 360 horas, al final.

Las Estancias Doctorales en la Convocatoria III/2026 se llevarán adelante, durante quince días, del 25 de octubre de 2026 al 8 de noviembre de 2026; y está habilitada para doctorandos que estén listos para realizar su primera, segunda o tercera estancias, siendo las características de cada una, las siguientes:

a) Primera Estancia Doctoral.

La primera estancia se enfoca en el análisis y estudio del perfil de la investigación y en la elaboración del marco teórico de la tesis, guardando relación con la materia “Métodos y Enfoques de Investigación”

b) Segunda Estancia Doctoral

La segunda estancia se enfoca en el marco metodológico de la investigación y en la realización del trabajo de campo, guardando relación con la materia “Seminario de Investigación II”

c) Tercera Estancia Doctoral

La tercera estancia se enfoca en los resultados de la investigación, conclusiones y recomendaciones, y la consecuente elaboración de la propuesta de transformación. También, tiene un espacio para abordar la preparación para la sustentación del trabajo de tesis doctoral, guardando relación con la materia “Seminario de Investigación IV”

Es importante precisar que los doctorandos pueden participar de cualquiera de las convocatorias a estancias que la Universidad realiza, siempre que cuenten con el avance de tesis suficiente para asegurar un aprovechamiento eficiente de las actividades académicas previstas.

2. Lugar de realización del evento.



En el marco del convenio de apoyo interinstitucional, entre nuestras Universidades, las estancias doctorales que corresponden a la presente convocatoria se llevarán adelante en las instalaciones de la Universidad Piloto de Colombia, Carrera 9 No. 45A-44 Sede APR, Piso 5, Bogotá, Colombia.

Ubicación GPS: <https://maps.app.goo.gl/xVJGv5FPCfUy2v7D9>

Cabe mencionar que los participantes deberán coordinar su alojamiento de manera individual.

3. Pertinencia de la realización de las estancias en Colombia.

Es importante precisar que la realización de las estancias académicas en Colombia, que realiza UIIX para el cumplimiento de las actividades presenciales de los programas doctorales, cuenta con sustento normativo expreso en la legislación ecuatoriana, siendo pertinente porque cumple con el artículo 19, literal c) del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos Obtenidos en Instituciones Extranjeras de Ecuador, por las siguientes razones concurrentes:

- a) La norma permite expresamente, sin necesidad de interpretación extensiva, que la fase presencial se desarrolle en un tercer país distinto al de la IES extranjera.
- b) La justificación exigida por la norma existe, es objetiva, es de conocimiento público y es ajena a la voluntad de la universidad y de los estudiantes: la suspensión de relaciones diplomáticas entre Ecuador y México, vigente desde abril de 2024, torna materialmente inconveniente y jurídicamente riesgosa la realización de actividades presenciales en territorio mexicano.
- c) La suspensión de relaciones diplomáticas no afecta, conforme al derecho internacional de los tratados, la validez del programa doctoral ni de los convenios de cooperación académica subyacentes; el cambio de sede es, en estricto sentido, una medida de continuidad académica frente a una contingencia diplomática, no una alteración sustancial del programa cursado.
- d) Colombia no es un país elegido de manera arbitraria, sino un tercer país con vínculo de cooperación educativa formal y preexistente con Ecuador y México a través del Convenio Andrés Bello, lo que aporta razonabilidad adicional a la elección de sede.
- e) El cambio de sede de la fase presencial no incide en el cumplimiento de los demás requisitos del artículo 19 del Reglamento (duración mínima de tres años del programa, reconocimiento o acreditación de la IES extranjera y desarrollo de la fase de investigación en Ecuador o en un país distinto), los cuales deben verificarse de manera independiente respecto de cada estudiante conforme a su expediente académico particular.



4. Organización de las actividades.

A lo largo de las estancias doctorales, las actividades académicas estarán organizadas en tres tipos:

a) Espacios formativos.

Actividades conformadas por los talleres, seminarios y otros espacios lectivos que se llevan adelante de manera presencial, enfocados a temas relacionados con la metodología de investigación y la elaboración y sustentación de la tesis doctoral.

b) Espacios de trabajo colaborativo.

Estos son espacios a través de los cuales los doctorandos, en equipos conformados desde el inicio de la Estancia, revisan, analizan y evalúan las tesis de los miembros, identificando espacios de mejora, de manera colectiva, y enriqueciendo la construcción de estos productos.

c) Espacios de trabajo individual.

Estos espacios están orientados al cumplimiento de las actividades descritas en la plataforma educativa, en los módulos del plan de estudio en programa doctoral que cursan, toda vez que, durante las estancias, las actividades formativas en línea no se suspenden.

Las jornadas de trabajo colaborativo y las orientadas al trabajo individual (incisos b y c) no se realizan en las mismas aulas de los talleres y conferencias (inciso a). Lo anterior implica que en los períodos designados para estas labores, los doctorandos tendrán libertad para realizar esas actividades fuera del campus.

En relación a lo anterior, al momento del registro a las estancias, los doctorandos podrán elegir entre los turnos A y B para asistir al campus:

- **Turno A:**

A lo largo de la primera semana tendrán actividades lectivas (talleres, seminarios, conferencias, etc.), en sala, de 8:30:00 a 12:30. Durante las tardes deberán cumplir con actividades de trabajo colaborativo.

Durante la segunda semana cumplirán con actividades de trabajo colaborativo en la mañana, debiendo asistir al aula de 14:00 a 18:00 para las actividades lectivas programadas (talleres, seminarios, conferencias, etc.).

- **Turno B:**



Durante la primera semana cumplirán con actividades de trabajo colaborativo en la mañana, debiendo asistir al aula de 14:00 a 18:00 para las actividades lectivas programadas (talleres, seminarios, conferencias, etc.).

A lo largo de la segunda semana tendrán actividades lectivas (talleres, seminarios, conferencias, etc.), en sala, de 8:30 a 12:30. Durante las tardes deberán cumplir con actividades de trabajo colaborativo.

Los programas de las Estancias con la descripción de actividades lectivas, facilitadores, aulas y horarios, para cada día del evento, serán enviados hasta dos semanas antes del inicio del mismo.

5. Requisitos para la participación efectiva.

Son requisitos para la participación en las estancias doctorales:

- a) Tener la condición de estudiante regular de la Universidad. Eso implica:
 - i) Estar debidamente matriculado a un programa de doctorado en modalidad de atención escolarizada o mixta.
 - ii) Ser estudiante activo. Es decir, no tener ningún tipo de suspensión de servicio o baja de matrícula en la universidad (temporal o permanente).
 - iii) Haber presentado todos los documentos requeridos para el kardex del estudiante.
 - iv) No tener pagos pendientes de la colegiatura (mensualidades), de acuerdo a su plan de pagos.
- b) Completar el formulario de registro a las Estancias, oportunamente y enviarlo.
- c) Realizar el pago del arancel correspondiente al registro de estancias doctorales.
- d) Ingresar al país de realización de las estancias antes, (o hasta el primer día) de la estancias y salir del país el último día de las estancias (o en días posteriores a la culminación). Este requisito será confirmado a través de la constatación de ingreso en el pasaporte y los tickets de avión (o bus), que consten el ingreso y salida del país en días adecuados para demostrar la permanencia durante todo el tiempo de duración del evento.

En caso de estudiantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos arriba, la Universidad podrá desestimar el registro para participar de las estancias y/o restringir el acceso a las actividades y/o no dar curso a la certificación correspondiente.

6. Habilitación de cupos.

En la Convocatoria III/2026 a Estancias Doctorales Presenciales pueden participar los doctorandos matriculados en modalidad de atención escolarizada y los doctorandos ecuatorianos matriculados en modalidad de atención mixta, en las gestiones 2022, 2023, 2024, 2025 y en la Admisión 01/2026.

En esta convocatoria se tiene habilitadas las siguientes cantidades de cupos:

- 80 cupos para la Primera Estancia Doctoral.
- 80 cupos para la Segunda Estancia Doctoral.
- 80 cupos para la Tercera Estancia Doctoral.

La designación de cupos se realizará por orden de registro, a través del formulario en línea compartido en la presente convocatoria.

En caso de agotarse los cupos disponibles, el sistema no permitirá más registros, inclusive si esto sucediese antes de la fecha límite de registro.

Nótese que la única vía de registro es el formulario dispuesto para este fin. No se admiten registros vía correo electrónico o whatsapp, tampoco existe la posibilidad de realizar “reservas” de cupos.

7. Arancel de participación en estancias.

El arancel de participación en las estancias varía según el momento de registro al evento. A continuación se detallan los montos y los plazos de vigencia:

- Registro temprano (hasta el 12/08/2026): US\$ 200
- Registro regular (del 13/08/2026 al 31/08/2026): US\$ 225
- Registro extraordinario (del 1/09/2026 al 15/09/2026): US\$ 250

Tome en cuenta que el mismo incluye:

- a) Los documentos preliminares enviados, en formato digital, para fines de permiso laboral y/o para fines migratorios (constancia de estudiante regular, carta de invitación al evento, firmada por el Rector y copia de la constancia de admisión al programa).
- b) El servicio de refrigerios en los días y horarios de actividad presencial.
- c) Las gestiones vinculadas a la elaboración y registro del certificado electrónico de participación en la estancia doctoral presencial.
- d) La emisión de la Constancia de Cumplimiento de Actividades Presenciales, que será entregada en formato digital, con seguridad QR, junto al expediente de titulación, al finalizar el programa.

**IMPORTANTE:**

El link para el pago del arancel se genera automáticamente desde el sistema luego de completar el formulario, por lo que deberá tener la información necesaria para la transacción cuando ingrese al mismo, toda vez que tendrá el una hora para realizarla.

En caso de no cumplir con la acción en el plazo establecido, deberá completar el formulario, nuevamente.

8. Registro y pago del arancel.

Los estudiantes que decidan participar de la presente convocatoria a estancias doctorales, deberán completar el formulario en línea, con mucha atención, y realizar el pago del arancel, generado al final del mismo.

Antes de completar el formulario de registro, recomendamos a los doctorandos leer atentamente la convocatoria y prestar especial atención a los puntos a continuación:

- En el formulario, debe completar la Estancia a la que asistirá, con mucha atención, considerando que en cada convocatoria, se habilitan las tres estancias (punto 1). Utilizaremos este dato para la generación de su certificado.
Si aún no asistió a ninguna Estancia, le corresponde la primera. Si ya fue a una, es la segunda y si ya asistió a dos, entonces debe anotar tercera estancia. Utilizaremos este dato para la generación de su certificación.
- Debe completar sus nombres y apellidos con la primera letra mayúscula y las siguientes minúsculas. Utilizaremos este dato para la generación de su certificación.
- La Universidad no se responsabiliza por certificados generados erróneamente debido al registro inadecuado en el formulario.

Recomendamos a los doctorandos a no realizar inversiones de compra de pasajes y/o reserva de hospedaje hasta luego de realizado el registro exitoso a la estancia. La Universidad no podrá habilitar cupos a estudiantes que no hayan realizado el debido registro, oportunamente, inclusive si incurrieron en el pago de los aspectos referidos en el párrafo anterior.

Acceda aquí a la página con el formulario de registro para las estancias:

<https://estancias.uiix.edu.mx/estancias/7>

Es importante mencionar que, al completar el formulario, el doctorando asume la responsabilidad de dicho registro, debiendo comunicar a la Universidad, por conducto regular (soporte.estudiantes@uiix.edu.mx), hasta el 7 de septiembre de



2026, en caso que decida no participar. Caso contrario la Universidad retendrá el arancel correspondiente a la participación en la estancia como medida sancionatoria.

9. Ingreso y permanencia en las instalaciones.

Es importante precisar que, para ingresar a las instalaciones de las estancias, cada doctorando deberá portar, de manera obligatoria, su credencial.

La entrega de credenciales se realizará en el lugar y horarios determinados, más adelante, en el programa de la estancia.

Se solicita estricto cumplimiento a los horarios determinados para cada grupo. Precautelando la seguridad y comodidad de los participantes, no estará permitida la asistencia en horarios distintos a los establecidos para cada turno y grupo.

10. Atención a necesidades especiales.

En el marco de la inclusión y la integración, la Universidad procurará atender los casos de participantes con necesidades especiales. Para este fin, es indispensable que, posterior al registro efectivo, el participante tome contacto con la Dirección de Bienestar Estudiantil dir.bienestar@uiix.edu.mx, detallando la situación y el tipo de apoyo requerido, adjuntando algún documento que respalde el caso.

11. Certificación.

La Universidad emitirá un Certificado Electrónico de Participación de la Estancia Doctoral, precisando 120 horas de trabajo presencial, con seguridad digital QR, para cada participante que haya cumplido con lo siguiente:

- Participar, satisfactoriamente, de las actividades programadas durante los 15 días de duración de la Estancia Doctoral.
- Realizar, oportunamente, el pago del arancel correspondiente a la estancia.
- Entregar el informe de trabajo colaborativo al facilitador a cargo del grupo final de la estancia.
- Cumpla con la condición de estudiante regular y no tenga ninguna suspensión vigente.

Durante el evento, la Universidad solicitará a los participantes una copia del ticket de avión de ida y retorno y/o del registro del pasaporte para validar el ingreso y salida del país en plazos que concuerden con el periodo certificado.

Las 120 horas de trabajo presencial se acreditan a favor del cumplimiento del componente presencial de los programas de formación doctoral en modalidad



escolarizada (presencial) y mixta (semipresencial). Cada doctorando deberá asistir a tres estancias, sumando 360 horas de trabajo presencial.

La Universidad realiza seguimiento de sus doctores titulados para conocer los resultados de los procesos de reconocimiento de estudios en sus países de origen. En esta línea, como resultado de los primeros títulos homologados en Ecuador, se ha identificado que no es necesario contar con los certificados de las estancias en formato físico, ni con la apostilla.

En sentido a lo anterior, a partir de la presente convocatoria, los certificados de participación en las estancias doctorales serán emitidos de manera electrónica a sus cuentas de correo institucional, en lugar del envío físico y se reemplazará la apostilla con la certificación electrónica a través de código de seguridad con tecnología QR.

La mencionada medida ha permitido reducir el arancel de participación en la estancia, pese al incremento en los costos de organización del evento en los que incurre la Universidad.

Adicionalmente a la certificación electrónica de participación en cada estancia, el arancel incluirá también la emisión de un documento de Constancia de Cumplimiento de Actividades Presenciales, que será enviado en formato electrónico, con seguridad QR, junto al expediente de titulación, al finalizar el programa.

En caso se requiera una copia física y/o apostillada del documento de Constancia de Cumplimiento de Actividades Presenciales, el estudiante podrá realizar la solicitud correspondiente al Departamento de Titulación, siguiendo el procedimiento correspondiente, al momento de gestionarse su expediente de titulación (luego de la sustentación de la tesis doctoral).

12. Documentos para respaldar permisos laborales.

Para apoyar las gestiones de permiso laboral y/o trámite de visa, hasta diez días hábiles luego de enviado el formulario de registro, la Universidad enviará al correo institucional de cada doctorando debidamente registrado a las estancias, los siguientes documentos, en formato digital:

- Constancia de aceptación al programa de doctorado.
- Constancia de alumno regular.
- Carta de invitación a la Estancia, firmada por el Rector.

Es importante hacer notar que, a la fecha de emisión de esta convocatoria, de acuerdo a información oficial disponible en línea, los doctorandos ecuatorianos, no precisan de visa de ingreso a Colombia.





13. Seguro de viajero

Enfáticamente, la Universidad recomienda a los participantes de las Estancias gestionar un seguro de viajero, en caso que no cuenten con el mismo, para salvaguardar su bienestar en caso de cualquier eventualidad durante la estancia.

14. Equipamiento.

Dadas las características del evento, cada participante deberá asistir a las estancias con un computador portátil con acceso a internet wifi, su respectivo cargador. Se recomienda también contar con un cable alargador de corriente.

15. Sanciones y restricciones.

- a) Tómese nota que, durante las estancias, no está permitido asistir/permanecer en el campus de la Universidad anfitriona fuera de los horarios establecidos para cada grupo.
- b) La Universidad Piloto de Colombia no permite el acceso de menores de edad al campus. Por favor, tome sus previsiones.
- c) Considérese que están prohibidos el intercambio de credenciales o la asistencia a otro turno, grupo o estancia distinta a la que está registrado y/o designado.
- d) El uso del internet está destinado a las actividades propias del evento, por lo que no está permitido que los participantes utilicen este servicio para llevar adelante videoconferencias, conectar los equipos a escritorios remoto, realizar streaming, ver videos en línea u otras actividades que consumen excesivo ancho de banda y, en consecuencia, afecten negativamente el acceso de este servicio al resto de los participantes.
- e) La Universidad organiza el evento en atención a las cantidad de inscritos en cada estancia por lo que, en caso que se presente en el evento un estudiante no registrado, adecuadamente, la Universidad podrá:
 - i) Rechazar su incorporación al evento en caso que no existan cupos disponibles.
 - ii) Autorizar su incorporación al evento, en caso que existan cupos, con las consecuencias de la extemporaneidad en listados, credenciales, etc., con una penalidad equivalente al 100% del arancel de registro a las estancias, adicional al arancel de participación en el evento.

- f) En caso de registro de información incorrecta por parte del participante, que conlleve a la reimpresión de listados y/o credenciales, este deberá cumplir con el pago sancionatorio de US\$ 100.
- g) Una vez emitido el Certificado de la Estancia, no se realizará ningún cambio y/o modificación. El participante es el único responsable del registro de la información para la elaboración de este documento, motivo por el que es fundamental completar los datos con la atención y cuidado correspondientes.
- h) En caso de inasistencia en uno o más días, o de comprobarse ingreso al país, en fecha posterior al inicio de la estancia, y/o retorno en fecha anterior al fin de la estancia, la Universidad no emitirá la certificación.

16. Reunión informativa (Kick-off Meeting)

El lunes 10 de agosto de 2026 a las 13:00 (hora central México), se llevará a cabo una reunión informativa sobre las estancias doctorales, en formato webinar.

Para participar de dicha reunión, haga clic aquí:

https://zoom.us/webinar/register/WN_lmocGOrcQQCd1eZDGQVNhg

17. Sobre las próximas convocatorias.

Se tiene previsto realizar tres convocatorias a estancias en la gestión 2027, se espera que las siguientes dos se desarrollen según el cronograma a continuación.

CONVOCATORIA	INICIO*	FIN*	LUGAR**
I/2027	21 de marzo de 2027	4 de abril de 2027	Bogotá, Colombia
II/2027	18 de julio de 2027	1 de agosto de 2027	Bogotá, Colombia

* Fechas sujetas a cambios hasta 3 meses antes del evento.

** Lugares sujetos a cambios hasta 3 meses antes del evento

Es importante mencionar que, tanto las fechas de las estancias, como el lugar (ciudad y locación) del evento, pueden sufrir ajustes hasta tres meses antes del evento. Es decir, hasta la publicación de la convocatoria correspondiente.

De igual manera, es valioso reiterar que se habilitarán estancias en Colombia, solo durante el tiempo que se mantenga el impasse diplomático entre México y Ecuador. Una vez resuelto el mismo, las Estancias volverán a realizarse, únicamente, en México.

Solicitamos tomar en cuenta que, de acuerdo a procedimientos internos, el registro de participantes para cada convocatoria se habilitará tres meses antes de la fecha de inicio del evento a través de la publicación respectiva. Bajo ningún término se



realizan registros a través de correo electrónico, por vía telefónica o mensajería instantánea, ni se reciben reservas de cupo. De igual manera, la inasistencia a una convocatoria, no implica el registro automático a la siguiente.

18. Consultas.

En caso de consultas relacionadas con las estancias, puede remitir las mismas a soporte.estudiantes@uiix.edu.mx .

